

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS

NÚMERO: FGEO/DAJ/NORM/661/2023

ASUNTO: SE NOTIFICA CIRCULAR.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a 10 de mayo del 2023.

**CIUDADANOS
AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO,
AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN
PERITOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y PERSONAL
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PERTENECIENTE AL SISTEMA DE
SEGURIDAD PUBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 123 APARTADO B FACCIÓN XIII
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
P R E S E N T E S.**

Por medio del presente me permito hacerle del conocimiento que la realización de los exámenes físicos, toxicológicos, psicológicos y de control de confianza, son requisitos indispensables para la permanencia en la institución, derivados de su pertenencia al Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo tanto, resulta de carácter obligatorio, por lo que deberán de atender y asistir a las convocatorias que en su momento se emiten por las áreas competentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 123 apartado "B" fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 114 apartado "D" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 40 fracciones XV y XVII, 41 fracción VI, 49, 56, 99 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 7 fracción XV, 33, 57 fracciones XV, XVII, 63, 69 fracción VI último párrafo, 4 fracción XI, 244, 246 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, 78, 79 fracción II, 80 y 81 del Reglamento del Servicio Civil de Carrera de la Fiscalía General del Estado.

Lo que se hace de su conocimiento para difusión, atención, efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA**

JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.



**DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c. p. José Bernardo Rodríguez Atamilla - Fiscal General del Estado. Para su conocimiento.
C.c. p. Para el expediente.
javm/jlc/gpz.